



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 054-2020

CANCELACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, conoce y aprueba la Solicitud de Cancelación del Procedimiento de Comparación de Precios para la **"Contratación de servicios profesionales para realizar pruebas de penetración en los sistemas informáticos utilizados en el Ministerio de Hacienda, Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0006"**

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTAS: las Condiciones Generales del Procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0006, elaboradas en el mes de junio del año dos mil veinte (2020).

VISTAS: las Especificaciones Técnicas del Procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0006, elaboradas en el mes de junio del año dos mil veinte (2020).

VISTO: el Acto Administrativo núm. 047-2020, de fecha diez (10) de junio de dos mil veinte (2020), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

VISTO: el Acto Auténtico núm. 34, Folios núm. 68 y 69, de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020), instrumentado por la Notario Público Dra. Tasiana Altagracia Polanco Pérez.

VISTAS: las Propuestas Técnicas "Sobres A" presentadas por los oferentes participantes en el Procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0006.

VISTO: el Acto Administrativo núm. 050-2020, de fecha primero (1^{ero}) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

VISTO: el Acto Auténtico núm. 39, Folios núm. 76 y 77, de fecha dos (2) de julio de dos mil veinte (2020), instrumentado por la Notario Público Dra. Tasiana Altagracia Polanco Pérez.

VISTAS: las Propuestas Económicas "Sobres B" presentadas por los oferentes participantes en el Procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0006.

Y.S.
P.A.P.
P.A.P.
J.M.



VISTO: el Informe Técnico contentivo de la solicitud de cancelación del Procedimiento de Referencia núm. PAF-CCC-CP-2020-0006, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha seis (6) de julio de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: que mediante el Acto Administrativo núm. 047-2020, de fecha diez (10) de junio de dos mil veinte (2020), este Comité de Compras y Contrataciones, autorizó el Procedimiento de Comparación de Precios, aprobó las Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas y designó a los peritos técnicos del Procedimiento Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0006.

CONSIDERANDO: que el indicado Procedimiento de Comparación de Precios es de Etapas Múltiples, conforme establecen las Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas, correspondiendo la Recepción, Apertura y Lectura de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Apertura y Lectura de Propuestas Económicas “Sobre B” en momentos diferentes.

CONSIDERANDO: que en fecha veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020), siendo las once horas y cincuenta minutos de la mañana (11:50 A. M.), de conformidad con el Cronograma de Actividades establecido para el indicado procedimiento, se realizó en este Ministerio de Hacienda el Acto de Apertura y Lectura de Propuestas Técnicas “Sobres A” y Recepción de las Propuestas Económicas “Sobres B”, ante la Notario Público Dra. Tasiana Altagracia Polanco Pérez, quien instrumentó a tales fines el Acto Auténtico núm. 34, Folios núm. 68 y 69.

CONSIDERANDO: que en el indicado Acto de Recepción, Apertura y Lectura de Propuestas Técnicas “Sobre A” y Recepción de las Propuestas Económicas “Sobre B”, participaron los oferentes: Deloitte RD, S. R. L. y Asystec, S. R. L.

CONSIDERANDO: que luego de un minucioso estudio de los informes legal, financiero y técnico, mediante el Acto Administrativo núm. 050-2020, de fecha primero (1^{er}) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, quedaron habilitados ambos oferentes para la apertura de sus propuestas económicas “Sobres B”.

CONSIDERANDO: que en fecha dos (2) de julio de dos mil veinte (2020), siendo las once horas y diecisiete minutos de la mañana (11:17 A. M.), de conformidad con el Cronograma de Actividades establecido para el indicado procedimiento, se realizó en este Ministerio de Hacienda el Acto de Apertura y Lectura de las Propuestas Económicas “Sobres B” de los oferentes habilitados, ante la Notario Público Dra. Tasiana Altagracia Polanco Pérez, quien instrumentó a tales fines el Acto Auténtico núm. 34, Folios núm. 68 y 69.

CONSIDERANDO: que en fecha seis (6) de julio de dos mil veinte (2020), el Comité de Peritos Técnicos, emitió un Informe Técnico con todo lo justificativo a la solicitud de cancelación del procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0006, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto e indica expresamente lo siguiente, a saber:

“(…) Recomendaciones

Dados los últimos acontecimientos y cambios en la planificación de los proyectos a corto plazo, tomando en consideración que este proceso aún no ha sido adjudicado, se recomienda la no adjudicación y desestimación del proceso de referencia PAFI-CCC-CP-2020-0006”.

CONSIDERANDO: que el artículo 24 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, indica expresamente que: “Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A.', 'P.U.', and 'Yuan']